



Resolución Directoral

N° 15 -2021-MTC/18

Artículo 2.- Modificación del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 30-2020-MTC/18

Modifícase el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 30-2020-MTC/18, en los términos siguientes:

"Artículo 2.- Prórroga de la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos

Prorrógase hasta el 30 de abril de 2021, la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos reguladas en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que hubieran vencido desde el 01 enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Prorrógase hasta el 02 de setiembre de 2021, la vigencia de las autorizaciones especiales para el transporte de materiales y residuos peligrosos reguladas en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, que hubieran vencido desde el 01 enero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021."